

Número 4726

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 11 del Plan General Municipal de Ordenación que consiste en el establecimiento de compensaciones volumétricas en el supuesto de que una parcela de uso residencial se estime exclusivamente a uso residencial comunitario-hotelero, afectando a todo el término municipal.

Dicho Planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Nuevo Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta tercera, Oficina de Información Urbanística) a fin de que a quien le interese pueda examinarlo y si procede presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena a 11 de mayo de 1989.
El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 4727

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 12 del Plan General Municipal de Ordenación que consiste en el establecimiento de compensaciones volumétricas en el supuesto de que en una parcela aparezcan restos arqueológicos.

Dicho Planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Nuevo Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta tercera, Oficina de Información Urbanística) a fin de que a quien le interese pueda examinarlo y si procede presentar las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena a 11 de mayo de 1989.
El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 4667

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Fernández Cánovas, licencia para la apertura de un taller de fabricación de piezas de tornerería en carretera Alcantarilla número 251, Nonduermas (expediente 511/89) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4668

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1º del Plan Parcial Cabezo de Torres-Industrial

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 del pasado mes de abril, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono 1º del Plan Parcial Cabezo de Torres-Industrial, cuyo límites son: Norte, polígono 4º del mismo Plan Parcial; Sur, camino Alto de las Atalayas; Este, rambla del Carmen; y Oeste, un sector 2c del casco urbano de Cabezo de Torres.

Lo que, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo período los interesados podrán conocer su contenido en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 2 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4672

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que habiendo sido aprobada en la sesión de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de abril actual, la devolución de aval bancario por importe de 318.175 pesetas de Salcometal, S.A.L. por trabajos en Lonja de Pescados.

Se expone al público por espacio de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Alcantarilla, 9 de mayo de 1989.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 4709

ABANILLA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.1 del Texto Regulado de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1989, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Abanilla a 29 de abril de 1989.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 4710

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 466 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de 15 días hábiles, el expediente número 1 de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo de 1989, que fue aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia a-4 de mayo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vicente Blasco Bonete.